

I
12

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL
CONS. DE HANDO

00000011

QUE el 11 de mayo de 2000, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía de responsabilidad limitada GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.

QUE el señor abogado Stalin Arteaga Delgado, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley.

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada:

En virtud de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la inscripción de copia de GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA. por TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y señale razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y b) cumpla las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 02 de septiembre de 1999, por la cual se constituye la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y señale razón de esta anotación.

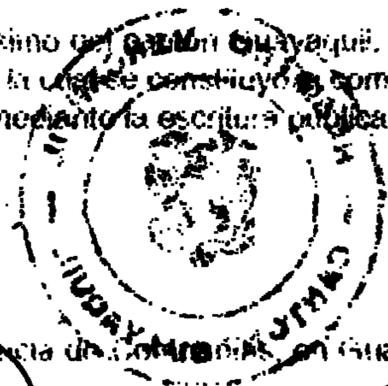
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

23 MAYO 2000

Otton Morán Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

AMGSA/MESD -
Exp. No. 28 723.93



11000000
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 44,265, número 12,808 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16,148 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

